



## OFERTA DE PRÉSTAMOS “IMPULSATE”

Monto Aprobado: \$ XXXX (*)	Tasa Nominal Anual (TNA): 40,00% - tasa fija
Comisión por Precancelación: 0%	Tasa Efectiva Anual (TEA): 48,21% - tasa fija
Monto a acreditar: Min: \$5.000 – Max: \$200.000 (*)	<b>Costo Financiero Total s/ IVA: 49,02%</b>
Cuota promedio: \$ XXXX (*)	<b>Costo Financiero Total c/ IVA: 61,78%</b>
1er vencimiento de cuota: XX/XX/XXXX (*)	Plazo: hasta 18 meses (*)
Día de vencimiento: XXXX de cada mes (*)	

**1) ALAU TECNOLOGÍA S.A.U.** (la “Compañía” o “Ualá indistintamente), CUIT N° 30-71542170-0, a solicitud del Usuario, ofrece un préstamo de dinero exclusivo para monotributistas y/o autónomos, por la suma de \$ [xxxxxx] el cual se registrá por las condiciones que se mencionan en la presente oferta de préstamo online (la “Oferta de Préstamo” o la “Oferta”).

El préstamo recibido cuenta con fondeo del Fideicomiso Financiero y de Administración Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (“FONDEP”) del Ministerio de Desarrollo Productivo.

**2) Destino:** El Usuario manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los fondos serán utilizados exclusivamente con destino a proyectos de capital de trabajo e inversiones para la compra de herramientas, materiales e insumos.

Asimismo, declara conocer y aceptar las limitaciones del art. 6 del Decreto 606/2014 y todas aquellas normas que lo modifiquen, complementen y/o reemplacen. En este sentido, el Usuario no podrá utilizar los fondos para financiar ninguno de los siguientes destinos:

- a) Las construcciones o reparaciones de edificios o inmuebles de uso residencial;
- b) La compra de terrenos, salvo que la adquisición del mismo sea estrictamente necesaria para el desarrollo del proyecto de inversión de que se trate y no conforme el principal destino financiero;
- c) El pago de dividendos o recuperación de capital invertido;





d) El pago de deudas impositivas, y

e) Gastos no relacionados en forma directa con los objetivos del proyecto debidamente acreditado.

El Usuario se compromete a comprobar el destino dado a los fondos en forma fehaciente a solicitud de Ualá y presta consentimiento para que por intermedio del funcionario autorizado se efectúen las verificaciones pertinentes a la documentación de respaldo aportada, así como también remitir, a opción del Banco, las constancias comprobatorias certificadas por contador público nacional.

**3) Oferta y aceptación del préstamo.** La Oferta de Préstamo estará vigente durante el plazo de diez (10) días hábiles. Si durante ese plazo, la Compañía tomara conocimiento de algún cambio en la situación del Usuario que volviera incierta la restitución del Préstamo (conforme dicho término se define más adelante) y/o si existieran razones que tornan incierta la legitimidad del Usuario destinatario de la Oferta de Préstamo, podrá dejar sin efecto la Oferta de Préstamo y/o negarse a entregar el Préstamo (cuyo término se lo define más adelante), sin necesidad de indicar las razones y sin penalidad alguna. A los fines de la aceptación de la Oferta de Préstamo, el Usuario deberá utilizar la Aplicación a la que accederá mediante el ingreso de su nombre de usuario y su clave de ingreso (la "Clave de Ingreso"). El Usuario es el único y exclusivo responsable por todas las operaciones efectuadas con su dirección de correo electrónico y Clave de Ingreso en la Aplicación. La aceptación por parte del Usuario de la Oferta de Préstamo se manifiesta y perfecciona al (i) hacer "clic" en el botón "Acepto el contrato para el préstamo" que se encontrará al final de la Oferta de Préstamo (o leyenda o denominación similar que se le otorgue en un futuro), e (ii) ingresar la Clave de Seguridad de la Aplicación o la huella digital del Usuario.

**4) Desembolso del Préstamo.** Una vez aceptada la Oferta de Préstamo por el Usuario de conformidad con lo expuesto en el punto 2 precedente, la Compañía desembolsará la suma de \$ xxxxxx -que se encuentra consignado en el resumen de las condiciones del préstamo-, y que resulta equivalente al "Monto Aprobado" [neto de la comisión por Uso de la Plataforma consignado en el resumen de las condiciones del préstamo] (el "Préstamo"). El Préstamo será en moneda de curso legal en Argentina y se desembolsará dentro de los dos (2) días hábiles de aceptada la Oferta del Préstamo mediante la acreditación total del Préstamo en la Cuenta Virtual Uniforme (CVU) asociada a la tarjeta prepaga Ualá Mastercard de titularidad del Usuario (la "Cuenta"). El Préstamo se considera otorgado el día en que se encuentre acreditado el total del Préstamo en la Cuenta, y el comprobante de la acreditación será considerado como prueba fehaciente de la entrega efectiva al Usuario del Préstamo.

**5) Cuotas del Préstamo.** El total del Préstamo será devuelto por el Usuario durante los próximos XX meses en la cantidad de cuotas de capital e interés, mensuales y consecutivas de \$XXXXXXX, bajo el sistema de amortización francés, venciendo la primera de ellas el XXXXXXXX (o próximo día hábil), y las restantes en igual fecha de los meses subsiguientes (las "Cuotas" y cada una de ellas, la "Cuota").





**6) Intereses compensatorios.** El Préstamo devengará intereses compensatorios calculados con una tasa de interés fija de acuerdo a la "Tasa Nominal Anual" establecida en la Oferta de Préstamo sobre el "Monto Aprobado" (los "Intereses Compensatorios"). Los Intereses Compensatorios se encuentran alcanzados por el impuesto al valor agregado y estarán a cargo del Usuario.

**7) Impuestos.** Todos los impuestos o gravámenes de cualquier naturaleza que deban tributarse con motivo de la aceptación de la Oferta de Préstamo estarán a cargo del Usuario, quien está obligado a reembolsar a la Compañía cualquier monto que ésta hubiera pagado por tal concepto.

**8) Comisiones y Cargos.** Serán a cargo del Usuario: (a) al momento de la aceptación de la Oferta de Préstamo: comisión por Uso de la Plataforma (hasta [XX] + IVA sobre el Monto a acreditar)], (b) con el vencimiento de cada cuota: comisión de Mantenimiento de Cuenta Préstamos( [XX] % +IVA sobre el "Monto Aprobado"), y (c) en caso de incumplimiento: los gastos por gestión de cobranza menor a 30 días ( [XX] + IVA sobre monto reclamado), gastos por gestión de mora mayor a treinta (30) días (XX) + IVA sobre monto reclamado), recupero de gastos por envío de cartas documento e intimaciones de pago según costo de las mismas.

**9) Reembolso.** El Usuario deberá reembolsar el capital del Préstamo, sus intereses, accesorios, comisiones y cualquier otra suma que le corresponda abonar a la Compañía a través de los canales que la Compañía tiene habilitados o los que incorpore en el futuro, que se indican en la presente Oferta de Préstamo, en la Aplicación y/o que se indicarán por cualquier otro medio (incluyendo página web, correo electrónico). El Préstamo podrá ser cancelado anticipadamente por el Usuario. En tal caso, el Usuario tiene derecho a cancelar en forma anticipada la totalidad del Préstamo, abonando el saldo de capital insoluto y el proporcional de intereses compensatorios devengados hasta ese momento, sin que exista ningún tipo de cargo o penalidad extra. El Usuario tiene derecho a cancelar en forma anticipada una parte del Préstamo, imputándose dichos pagos de conformidad con lo previsto en el punto 12.

**10) Autorización para rescate forzoso:** La aceptación del Usuario de la presente Oferta de Préstamo implicará la autorización de que todo importe adeudado en concepto de Préstamo pueda debitarse de los saldos presentes en la cuenta Ualá del Usuario a la fecha de vencimiento de cada cuota. En caso de no presentar fondos disponibles en la cuenta y si el Usuario tuviese inversiones (las "Inversiones") gestionadas a través de la Aplicación, la aceptación de la presente Oferta autoriza a la Compañía a emitir una orden de rescate de los fondos invertidos hasta saldar los montos adeudados al vencimiento de cada cuota. Si al vencimiento de cada cuota el Usuario no hubiese efectuado el pago y el débito automático no operará por no poseer saldos disponibles en la cuenta y tampoco Inversiones, el débito automático operará cuando se registren nuevos fondos en la cuenta o se realizaran Inversiones, lo que ocurra primero, hasta saldar el total adeudado en concepto de capital e intereses.





**11) Vigencia.** El contrato de préstamo derivado de la aceptación de la presente Oferta de Préstamo por parte del Usuario (el “Contrato de Préstamo”) estará vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del Usuario y se entenderá cumplido cuando el Usuario haya efectuado el reembolso total del Préstamo, y haya pagado la totalidad de los Intereses Compensatorios, Intereses Punitorios, cargos, comisiones y cualquier otra suma adeudada a la Compañía bajo el Contrato de Préstamo.

**12) Mora.** La mora se producirá de pleno derecho en forma automática, sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial previa alguna, al vencimiento de cualquier Cuota conforme las fechas establecidas en la presente Oferta de Préstamo, si ésta no hubiera sido cancelada a esa fecha en su totalidad. La mora dará lugar a la caducidad de todos los plazos, pudiendo la Compañía reclamar la totalidad del saldo de capital adeudado como de plazo vencido. En tal supuesto, los saldos exigibles e impagos devengarán a partir de la fecha en que dicho importe debía haberse abonado (inclusive) y hasta a fecha de su efectivo pago (no inclusive), además de los Intereses Compensatorios, un interés punitorio equivalente al 50% de los Intereses Compensatorios (los “Intereses Punitorios”). Además de los Intereses Punitorios, el Usuario abonará a la Compañía, en caso de mora, un cargo por reembolso de gastos en concepto de gestión de cobranza para la recuperación del crédito y el costo del pleito judicial, en caso de corresponder. Las comisiones, gastos e impuestos no abonados por el Usuario devengarán los Intereses Compensatorios e Intereses Punitorios. Se pacta expresamente la capitalización de los intereses devengados cada 6 (seis) meses de acuerdo a lo previsto en el art. 770 del Código Civil y Comercial de la Nación y serán considerados a partir de la fecha en que se produzca tal capitalización, como capital a los efectos de la presente Oferta. Cualquier suma que la Compañía perciba del Usuario que se encuentre en mora será imputada a la cancelación de las sumas adeudadas por los diferentes conceptos, en el siguiente orden (i) en primer lugar, al pago de los eventuales cargos incluyendo los costos impositivos que pudieran corresponder, (ii) en segundo lugar, a la cancelación de los Intereses Compensatorios, y (iii) en tercer lugar, al capital del Préstamo y por último (iv) a la cancelación de los Intereses Punitorios, quedando expresamente excluida la aplicación del art. 900 del Código Civil y Comercial de la Nación. Cualquier aceptación de pago u otorgamiento de recibo por parte de la Compañía no implicará liberación, conformidad, renuncia, remisión o presunción de pago de otras sumas adeudadas por el Usuario bajo la presente Oferta.

**13) Pérdida de Bonificación.** El Usuario podrá perder la bonificación de la tasa de interés en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) En caso de mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el Usuario en virtud del Crédito;
- b) Concurso declarado o quiebra firme del Usuario con posterioridad al otorgamiento del Préstamo;





- c) La clasificación en situación 4 (cuatro) o superior de acuerdo a las normas del B.C.R.A. sobre la clasificación de Deudores;
- d) Cancelación anticipada o refinanciación del Préstamo;
- e) Cesión de la deuda;
- f) Inicio de acciones judiciales de cobro por parte de la Compañía;
- g) Desviación del destino de los fondos declarados y/o incumplimiento de cualquiera de los compromisos asumidos en la presente Oferta;
- h) Mora mayor a 90 (noventa) días;
- i) Si el Usuario rehusare o eludiere el derecho de Ualá y/o del Ministerio de Desarrollo Productivo de examinar los bienes y/o lugares y/o trabajos y construcciones de las actividades que se financian.

El Usuario acepta expresa e irrevocablemente que la pérdida de la bonificación de la tasa de interés no implicará novación de las obligaciones de pago por él asumidas en virtud del Préstamo, ni modificación y/o afectación de las restantes cláusulas de la Oferta de Préstamo, las cuales conservan su plena validez y vigencia.

**14) Resolución.** En cualquiera de los casos que se establecen a continuación, el Contrato de Préstamo podrá ser resuelto por parte de la Compañía sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial adicional alguna (en adelante, los "Supuestos de Incumplimiento"). En tal caso, el Préstamo, los Intereses Compensatorios, los Intereses Punitivos, los eventuales cargos y costos impositivos, y cualesquiera otras sumas debidas a la Compañía bajo el Préstamo, se considerarán íntegramente debidos y exigibles:

- a) En caso de cesión por parte del Usuario de sus obligaciones y derechos bajo el Contrato y/o su posición contractual bajo el Contrato.
- b) En caso de incumplimiento del Usuario en el reembolso de una (1) Cuota del Préstamo a su vencimiento.
- c) Si el Usuario solicitare su concurso preventivo o quiebra, o si proviniendo de un tercero el pedido de quiebra, el Usuario no levantara dicho pedido de quiebra dentro de los 5 días hábiles judiciales;





- d) Si el Usuario incumpliera cualquiera de sus obligaciones o ejecutara conductas que razonablemente hicieran previsible el incumplimiento por parte del Usuario de cualquiera de sus obligaciones bajo la presente Oferta de Préstamo y los Términos y Condiciones.
- e) Si el Usuario se encontrare en mora en el cumplimiento de cualquier obligación asumida frente a la Compañía.
- f) Si el Usuario tuviera conductas que hicieran presumir razonablemente una actuación fraudulenta y/o no ajustada a derecho, y/o si alterara la información del usuario o proveyera datos falsos o alterara maliciosamente sus datos informados a la Compañía.
- g) Si el Usuario quedara clasificado en categoría cuatro (4) o la equivalente que pudiera corresponder de acuerdo con las normas del BCRA, sobre clasificación de deudores.
- h) En caso de incumplimiento del Usuario a cualquiera de los compromisos asumidos en las declaraciones juradas contenidas en la presente Oferta.
- i) Si como consecuencia de un cambio en las leyes, reglamentaciones, o sus respectivas interpretaciones, o como consecuencia de una orden o determinación gubernamental o administrativa de carácter general se convierte en ilegal para la Compañía mantener el Préstamo.

**15) Responsabilidad.** El Usuario deberá indemnizar a la Compañía por todos los daños y perjuicios ocasionados como resultado de la provisión de información falsa o del incumplimiento a cualquiera de las obligaciones del Usuario previstas en la Oferta de Préstamo, incluyendo todos los gastos y honorarios que origine, en caso de mora, su cobranza judicial o extrajudicial. La Compañía no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido de la Aplicación, que puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet o por cualquier otra circunstancia, incluso ajena a la Compañía. Los Usuarios no podrán imputarle responsabilidad alguna a la Compañía, ni exigir resarcimiento alguno, en virtud de perjuicios resultantes de las mencionadas dificultades, incluso en el caso que dichas fallas afecten los montos que deban ser acreditados en su Cuenta por motivo del Préstamo. La Compañía no será responsable por ningún daño ocasionado por fallas en el funcionamiento de los servicios electrónicos y los servicios de comunicación electrónica, incluyendo el envío de la Oferta de Préstamo y la aceptación por parte del Usuario de la misma. La Compañía y sus sociedades vinculadas no serán responsables por las conductas del Usuario que se originen o vinculen con información contenida en correos electrónicos falsos o que aparenten provenir de la Compañía que sean enviados por terceros sin relación con la Compañía ni sus sociedades relacionadas; como así tampoco responderán por las consecuencias dañosas de tales conductas, ni por la circulación de los mencionados correos electrónicos falsos.

**16) Ley aplicable y jurisdicción.** Este acuerdo, así como toda disputa, reclamo, acción, juicio u otro procedimiento que surgiera en virtud del presente, estará regido por las leyes de la República





Argentina. Las partes se someten, de modo irrevocable, a la jurisdicción única y exclusiva de los tribunales competentes de la República Argentina, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.

**17) Cesión.** El Usuario no podrá ceder los derechos y/u obligaciones bajo el Contrato de Préstamo ni su posición contractual en el Contrato de Préstamo. Cualquier cesión realizada en violación a esta norma será inválida e inoponible a la Compañía. La Compañía se reserva el derecho de ceder los créditos por cualquiera de los medios previstos por la ley, incluyendo, sin limitación, por medio del procedimiento previsto en el art. 1614 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación o ceder o transmitir fiduciariamente, a terceros, en los términos de los artículos 70 a 72 de la ley 24.441, sin costos para el Usuario, la titularidad de los derechos y/o créditos generados o a generarse en razón de la aceptación de la Oferta de Préstamo, acordándose, en virtud de lo dispuesto por el artículo 72 y concordantes de la ley 24.441, que no será necesario efectuar notificación a Ud. en su carácter de deudor cedido de la cesión de créditos y/o derechos por existir la presente previsión en este sentido.

**18) Información Financiera.** El Usuario presta su consentimiento para que sus datos personales relacionado con las operaciones crediticias que celebre con la Compañía y su nivel de cumplimiento sean inmediatamente registrados en su base de datos, informados al Banco Central de la República Argentina y a cualquier otro ente o empresa que se dedique a proveer bases de datos de antecedentes comerciales y financieros, y compartidos con sus accionistas con la finalidad de que éstos puedan evaluar y decidir sobre eventuales otorgamientos de créditos y otros productos financieros.

**19) Protección de Datos Personales.** El Usuario tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a sus datos personales en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el Art. 14, Inc. 3 de la Ley N° 25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la citada ley, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

**20) Revocación:** El usuario tendrá derecho a revocar su aceptación a la oferta del préstamo dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el día corrido siguiente a la fecha de su aceptación o desde el día corrido siguiente a la fecha de acreditación del préstamo en la cuenta, lo último que ocurra, sin necesidad de indicar las razones y sin penalidad alguna. Si ejerciere este derecho, el usuario deberá notificar su decisión en tal sentido, en forma fehaciente a la compañía y dentro del mismo plazo de 10 (diez) días indicado anteriormente, y conjuntamente con su manifestación de restituir la totalidad del préstamo en forma inmediata en caso de que se haya acreditado el préstamo en la cuenta. La revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para el usuario en la medida que no se haya efectuado el desembolso del monto del préstamo y, en el caso de que se hubiese hecho el desembolso, se le cobrarán los intereses, comisiones y cargos previstos en esta Oferta, proporcionados al tiempo desde el reembolso.





**21) Notificaciones.** Las notificaciones entre el Usuario y la Compañía que sean cursadas como resultado de las disposiciones de la Oferta de Préstamo serán realizadas por escrito y serán válidas si se remiten a través de correo postal registrado con acuse de recibo o por correo electrónico a las siguientes direcciones:

Alau Tecnología S.A.U.: Nicaragua 4677, CABA. Email: [prestamos@uala.com.ar](mailto:prestamos@uala.com.ar)

Usuario:

Email:

**22) Proveedor de Servicios de Pago.** Ualá se limita a ofrecer servicios de pago y no se encuentra autorizado a operar como entidad financiera por el Banco Central de la República Argentina. Los fondos depositados en la cuenta de pago no constituyen depósitos en una entidad financiera, ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos puedan gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos de entidades financieras.

**23) Contacto.** La atención de consultas o reclamos del Usuario en relación con las disposiciones de estos Términos y Condiciones y/o de la Oferta de Préstamo, podrá efectuarse a través de los medios habilitados a tal fin por la Compañía, a través del chat online disponible en la Aplicación y/o a través de correo electrónico a [prestamos@uala.com.ar](mailto:prestamos@uala.com.ar) de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

**24) Modificación.** Ualá podrá modificar los términos, los cargos y comisiones de la presente Oferta, en cualquier momento, acorde a las circunstancias del mercado y conforme las pautas establecidas por el Banco Central de la República Argentina en la normativa vigente. También podrá modificar la Oferta cuando existan razones debidamente fundadas para hacerlo. Las modificaciones deberán ser previamente notificadas al Usuario con una antelación mínima de sesenta (60) días. El Usuario podrá optar por continuar con las nuevas condiciones o rescindir la Oferta; en este último caso deberá notificar a Ualá su intención de rescindir y abonar las sumas adeudadas.

**25) Régimen de Transparencia.** El Usuario puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a [http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen\\_de\\_transparencia.asp](http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp).







## **ANEXO A - DECLARACIÓN JURADA COMPROMISOS DEL USUARIO**

El Usuario declara bajo juramento que todos los datos consignados en la presente Oferta son correctos, completos y fiel expresión de verdad. Asimismo, el Usuario se compromete a:

I.- Prestar máxima colaboración para el seguimiento y monitoreo que realice el Ministerio de Desarrollo Productivo o quien éste designe, con las características y bajo las modalidades que éstos determinen, así como con los controles que realice cualquier autoridad de aplicación y/o quien se contrate a tal fin.

II.- No utilizar los fondos con un destino distinto al indicado (proyectos de capital de trabajo e inversiones para la compra de herramientas, materiales e insumos).

III.- Suscribir y/o entregar a la Ualá, en cualquier momento durante la vigencia del Préstamo, la información y/o documentación que éste le requiera para controlar el destino de los fondos.

IV.- Comunicar a Ualá toda circunstancia que pudiera alterar el cumplimiento de los compromisos asumidos, o cualquier otro cambio que de acuerdo al principio de buena fe deba ponerse en conocimiento.

V.- Informar en forma fehaciente toda modificación que se produzca sobre la información aportada mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

### **Acepto términos y condiciones del préstamo \*<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup> El clic en "**Acepto términos y condiciones del préstamo**" importará expresa aceptación a todos y cada uno de los términos y condiciones indicados precedentemente, así como también de las declaraciones juradas contenidas en el presente documento y la exteriorización de voluntad de solicitar el préstamo.

(\*)

El Préstamo ofrecido a cada Usuario, está sujeto a una Oferta de Préstamo particular en la cual se detallará en concreto la siguiente información que varían según el perfil crediticio del Usuario y las condiciones finalmente pactadas:

(i) Datos personales del Usuario.

(ii) Monto aprobado del Préstamo expresado en moneda de curso legal.

(iii) Régimen de pago: cantidad de cuotas a abonar por el Usuario, su importe y fecha de vencimiento de cada cuota.

(iv) Plazo

